

OFICIO N° 1313

ANT.: Oficio N° 71, de 2023, Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos de gobierno relacionados con la prevención, gestión y combate de los incendios en el territorio nacional, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa lo que indica según Oficio N° 71, de 2023, Comisión Especial Investigadora.

SANTIAGO, 11 de Julio de 2023

DE: DIRECTOR NACIONAL

**A : MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
ABOGADA SECRETARIA, COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE
FISCALIZAR LOS ACTOS DE GOBIERNO RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN,
GESTIÓN Y COMBATE DE LOS INCENDIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Junto con saludar, por medio del oficio citado en el Ant., y por orden del señor Presidente de la Comisión Especial Investigadora, Diputado don Sergio Bobadilla Muñoz, ha requerido para que, al tenor de la solicitud adjunta, se informe sobre la falta de viviendas de emergencia en las comunas de la región de Biobío afectadas por los incendios, además de informar respecto de la calidad de las mismas y la falta de entrega de aquellas que están terminadas por no contar con electricidad.

Sobre el particular, cabe informar que las comunas de la región del Biobío requirieron un total de 1239 viviendas de emergencia tras los incendios forestales de febrero pasado, las que al 31 de mayo pasado terminaron de instalarse en su totalidad.

Es importante señalar que existen 27 solicitudes de viviendas de emergencia que han pasado a un proceso posterior de regularización, debido a que presentaron dificultades como problemas de terreno, imposibilidad de ubicar a beneficiario, entre otros. De éstas, al 06 de julio se han logrado regularizar 13 viviendas de emergencia.

Así entonces, al 06 de julio se han instalado un total de 1266 (mil doscientas sesenta y seis) viviendas de emergencia.

Respecto a la habitabilidad de las viviendas de emergencia, esto es, suministro de agua, conexión a fosa o alcantarillado y conexión a electricidad, al 06 de julio el estado es el siguiente:

- a) Agua Potable: 877 viviendas de emergencia -correspondiente al 69,2% del total- cuentan con suministro de agua potable.
- b) Fosa/Alcantarillado: 908 viviendas de emergencia -correspondiente al 71,7% del total- cuentan con conexión a fosa séptica o alcantarillado.
- c) Conexión eléctrica: del total de 1239 viviendas de emergencia, 668 son viviendas de emergencia que con anterioridad a la emergencia estaban asociadas a empresa eléctrica. De ellas, 595 -correspondiente al 89%- cuenta con empalme eléctrico instalado y 559 -correspondiente a 83,6%- cuenta con conexión del empalme.

Respecto a la calidad de las viviendas de emergencia, me permito informar a usted que entre los años 2014-2015 la entonces Oficina Nacional de Emergencia, actual SENAPRED, con el propósito de entregar una solución transitoria de viviendas de emergencia a las familias afectadas tras los efectos de una emergencia o catástrofe, inició un proceso de mejora de los estándares de materialidad, habitabilidad y espacialidad, en el que colaboraron el mundo académico, empresarial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos de la Administración del Estado.

Este trabajo permitió definir un estándar mínimo para las especificaciones técnicas de las viviendas de emergencia avanzando desde 18 a 24 metros cuadrados, incorporación de revestimiento interior, material exterior anticombustible y aislación térmica, además de disponer de sistema eléctrico interior y baño individual con ducha, lavamanos, inodoro y lavadero exterior.

Tras la emergencia de los incendios forestales ocurrida en febrero del presente se incorporó al estándar anterior, la conexión a agua potable y a fosa séptica o alcantarillado y la reconexión eléctrica de aquellas viviendas de emergencia que con anterioridad a la emergencia estaban asociadas a una empresa eléctrica.

SENAPRED, en su proceso de mejora continua, permanentemente analiza las mejoras de las soluciones de habitabilidad y de los elementos de primera respuesta y emergencias, buscando comprometidamente nuevos materiales, requerimientos, alternativas usadas en otros países e iniciativas que presenten soluciones técnicas, ambientales y de materialidad que permitan entregar una solución transitoria oportuna y digna a personas afectadas por una emergencia.

Sin otro particular, saluda atentamente.





Álvaro Cristián Hormazábal López
Director Nacional

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 87d1FQjcx5LQv6z+o20d8Q==

FRV/ACL/FMA/MVD/mvd

ID DOC : 20229387

Distribución:

1. MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS (Dirección: HTTP://EXTRANET.CAMARA.CL/RESPUESTACOMISION/DEFAULT.ASPX>)
(Cargo: ABOGADA SECRETARIA, COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DE GOBIERNO RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN, GESTIÓN Y COMBATE DE LOS INCENDIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.)
2. SENAPRED CENTRAL/Subdirección Administración y Finanzas/Departamento de Administración/Unidad de Oficina de Partes y Archivo Central